



Resolución Administrativa

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 05 de febrero de 2021

VISTO:

El expediente, N° 031870-2020-HNHU, presentado por doña Delia Betty LAQUI MOLLAPAZA, con el cargo de Técnica en Nutrición I, Categoría STD, servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 30 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 10 días son subsidiados.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S. N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente Justificado de acuerdo al Certificado Médico adjunto.

Estando informado por el Área de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario.

Con la opinión favorable del área de Bienestar Social de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por estas consideraciones y mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA; y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA.

SE RESUELVE:

1.- Conceder; a doña Delia Betty LAQUI MOLLAPAZA, con el cargo de Técnica en Nutrición I, Categoría STD, servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

Del 06/11/20 al 25/11/20 $\frac{09}{20}$

2.- Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un periodo de DIEZ (10) días, a partir del 26 de noviembre hasta el 05 de diciembre del 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



LMGD/UP
WZP/ABP
Leonor V.

DISTRIBUCIÓN

- Of. Personal
- Remuneraciones
- Control de Asistencia
- Registro y Leg.
- Pensiones
- Bienestar
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL